



0000742

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1  
Departamento de Contratos

CONTRATO Nro. 63/2024

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES  
PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL**

**ID Nro. 445769**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, y, por la otra, la firma **EL PALACIO S.A.** con R.U.C. Nro. 80039142-0, domiciliada en Montevideo Nro. 965 e/ Manduvira y Piribebuy de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ROQUE VIDAL GAONA ARANDA**, con cédula de identidad Nro. 5.212.866, denominado en adelante “**EL PROVEEDOR**”, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - PLURIANUAL**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación del llamado denominado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES - PLURIANUAL - ID Nro. 445769**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

*Roque Gaona Aranda*  
Roque Gaona Aranda  
Presidente  
El Palacio S.A.  
RUC: 80039142-0



0000741

Municipalidad de la Ciudad de Asunción  
 Dirección General de Administración y Finanzas  
 Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1  
 Departamento de Contratos

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 445769.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL denominado ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES - PLURIANUAL - ID Nro. 445769, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN Nro. 2747/2024 I. de fecha 03/12/2024.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Contrato Abierto: Monto Mínimo Gs. 6.604.200.000 - Monto Máximo Gs. 13.208.400.000								
Lote 2 - CAMIONES RECOLECTORES								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80141615-998	ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE 21 M3 (DOBLE EJE) CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1100 LITROS	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> HORA <b>PRESENTACIÓN:</b> EVENTO	1	<b>PROCEDENCIA:</b> PARAGUAYA	<b>MÍNIMO:</b> 3.369.600.000 <b>MÁXIMO:</b> 6.739.200.000	357.000	357.000
2	80141615-998	ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE 16 M3 CON SISTEMA DE LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE 1100 LITROS	<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b> HORA <b>PRESENTACIÓN:</b> EVENTO	1	<b>PROCEDENCIA:</b> PARAGUAYA	<b>MÍNIMO:</b> 1.614.600.000 <b>MÁXIMO:</b> 3.229.200.000	340.000	340.000

*Diego Gaona Aranda*  
 Diego Gaona Aranda  
 Presidente  
 El Palacio S.A.  
 RUC: 80039142-0



0000740

Municipalidad de la Ciudad de Asunción  
 Dirección General de Administración y Finanzas  
 Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1  
 Departamento de Contratos

3	78141902-9999	ALQUILER DE CONTENEDORES DE PLÁSTICO REFORZADO CON SISTEMA DE CARGA DE 1100 LITROS DE CAPACIDAD	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> DÍA  <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	1	<u>PROCEDENCIA:</u> PARAGUAYA	<u>MÍNIMO:</u> 1.620.000.000  <u>MÁXIMO:</u> 3.240.000.000	43.500	43.500
---	---------------	---	---	---	----------------------------------	--	--------	--------

MONTO MÍNIMO	Gs. 6.604.200.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 13.208.400.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 6.604.200.000 (Guaraníes Seis Mil Seiscientos Cuatro Millones Doscientos Mil) I.V.A. incluido y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 13.208.400.000 (Guaraníes Trece Mil Doscientos Ocho Millones Cuatrocientos Mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley Nro. 7228/23.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

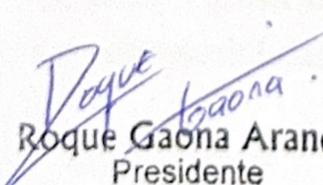
La vigencia del presente contrato será:

La vigencia de este Contrato será **HASTA 12 (DOCE) MESES Y COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE PROMULGACIÓN POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL.**

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el Ejercicio Fiscal siguiente.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

  
 Roque Gaona Aranda  
 Presidente  
 El Palacio S.A.  
 RUC: 80039142-0



## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**PEDRO ANDRÉS BOGADO BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Nro. 3.496.138, conforme designación realizada por Resolución DGAF Nro. 1284/2024 de fecha 18/12/2024.

## 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nro. 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nro. 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley Nro. 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



0000738

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1  
Departamento de Contratos

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

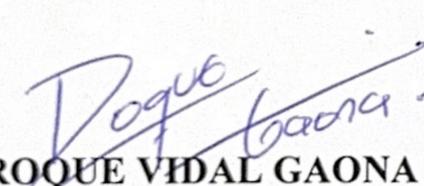
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

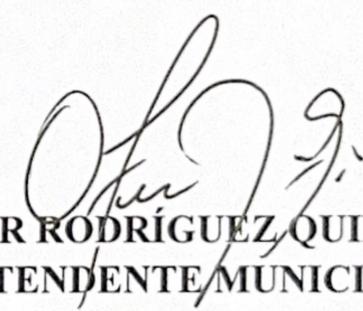
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

  
**ROQUE VIDAL GAONA ARANDA**  
**EL PROVEEDOR**

Roque Gaona Aranda  
Presidente  
El Palacio S.A.  
RUC: 80039142-0

  
**OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

  
**MARÍA CRISTINA SIGNORINO**  
**SECRETARIA GENERAL**